



OH1767335

CLASE 8.5

### SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2016

#### SEÑORES ASISTENTES

SR. ALGALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
Dª. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)
(invitado, con voz pero sin voto)

SENORES NO ASISTENTES

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)

SECRETARIO-INTERVENTOR

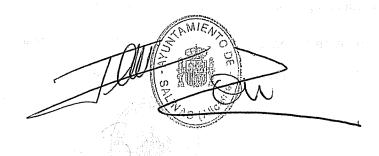
D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las trece y quince horas del día 24 de mayo de 2016, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometido a la consideración de la Junta de Gobierno Local el carácter de urgencia de la sesión, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda ratificar dicha declaración, a fin de aprobar, por delegación del Sr. Alcalde, el debate y votación de las solicitudes de inclusión en diversas convocatorias de ayudas o subvenciones y la encomienda de gestión a INALVISA del plan de acción social financiado por La Caixa.



#### 2.- SOLICITUDES DIVERSAS.

# 2.1.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS A EJECUTAR POR LAS ENTIDADES LOCALES, ANUALIDAD 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Convocatoria para su concesión en el ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las entidades locales (BOP núm. 189 de 30.09.2015);

Visto el expediente tramitado al efecto;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para las obras de "Reparación y sustitución de la red de Saneamiento en la C/ Molineta y Avda. Hispanoamérica en el Municipio de Salinas", al amparo de la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2016 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas", considerando que:
- 1.1. Esta actuación consiste en realizar las actuaciones necesarias para sustituir la infraestructura de alcantarillado de una zona de la población de Salinas, que debido a la escasa pendiente, roturas a lo largo de la conducción, su capacidad de transporte es incapaz de desaguar la zona, provocando problemas en la misma, incidiendo de forma grave en el desarrollo de evacuación de aguas negras de la población, y sobre todo y debido a que se encuentra en gran parte con roturas considerables, vertiendo las agua negras al medio, incidiendo negativamente en el medio ambiente, por ello se adjunta en la Memoria Valorada, como Anexo 1, revisión del tramo mediante cámara de TV, donde se observan las roturas y escasa pendiente de la misma.
- 1.2. La finalidad de las acciones a realizar es sustituir la red de saneamiento que actualmente es inexistente y evitar la posible contaminación al medio ambiente que provoca el vertido de las aguas fecales por la inexistencia de la tubería de saneamiento. Por este motivo, se propone la reparación de la tubería mediante la sustitución de la red existente, dándole la pendiente adecuada para el buen funcionamiento de la misma, por ello proponemos, instalar un total de aproximadamente 191 ml. de tubería de PVC Teja de saneamiento de 500 mm., que dotarán de un mejor servicio a la zona y evitará los problemas actuales, dándole una pendiente adecuada a la misma, se adjunta perfil de propuesta a realizar.

La obra en cuestión se basa en la colocación de conducción de PVC sobre cama de arena con relleno mediante zahorra y/o gravín bajo asfalto en caliente sobre solera de hormigón.

- 1.3. Por todo ello se considera urgente la acometida de dichas actuaciones.
- 2°.- Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

N. S. I. I. A. C. O. I. C. S. P. I. A. C. D. I. A. C. D. I. A. C. D. I. A. C. P. I. A. C. D. I. A. I. A. C. D. I. A. I.





OH1767336

CLASE 8.ª

- 3°.- Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.
- 4º- Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2016 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas".
  - 5°.- El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.
- 2.2.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO PARA LA IMPRESIÓN Y TRADUCCIÓN MATERIAL PROMOCIONAL. EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante del Patronato Provincial de Turismo para la impresión y traducción material promocional, ejercicio 2016 (BOP núm. 79 de 28.04.2016);

Visto el expediente tramitado al efecto;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Solicitar al Patronato Provincial de Turismo de Alicante se subvencione "la reimpresión y traducción Folleto Turístico Costa Blanca 2015" por importe de 6.000 euros más IVA (Total: 7.260 euros).

2.3.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COSTA BLANCA, EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante del Patronato Provincial de Turismo para la promoción turística de la Costa Blanca, ejercicio 2016 (BOP núm. 79 de 28.04.2016);

Visto el expediente tramitado al efecto;



Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Solicitar al Patronato Provincial de Turismo de Alicante se subvencione el proyecto "Il Ruta de las Tapas Salinas 2016" por importe de 2.850 euros más IVA (Total: 3.448,50 euros).

## 2.4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL SERVICIO PROGRAMA DE INSERCION LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL FINANCIADO POR LA CAIXA.

Vista la concesión de una ayuda social por LA CAIXA destinado a la realización de un programa de inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social;

Vista necesidad de este Ayuntamiento de gestionar el citado programa de inserción laboral:

Considerando que la mejor forma de gestionar estos servicios públicos por parte del Ayuntamiento es la encomienda de gestión en base al artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Sociedad Municipal INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A., en cuyos estatutos figura, entre otros, el siguiente objeto social: "la ejecución de actuaciones que en materias referentes a sus fines sociales, le encomienden las administraciones públicas de cualquier tipo e incluso las que conviniere con la iniciativa privada";

Vistos los informes de exclusión social emitidos por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Salinas;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

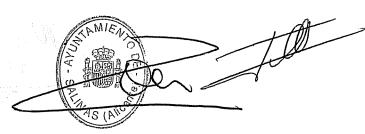
PRIMERO.- La realización del programa de inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social por encomienda de gestión a la Sociedad Municipal INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A., por razones de eficacia.

SEGUNDO.- Declarar que la encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio.

TERCERO.- La actividad objeto de encomienda consistirá en la gestión integral del servicio/programa.

CUARTO.- El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será durante el ejercicio 2016.

QUINTO.- Comunicar dicho acuerdo a la Sociedad Municipal INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A., momento a partir del cual despliega sus efectos este acuerdo con el contenido de la declaración de encargo.







OH1767337

CLASE 8.ª

## 2.5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE SALINAS CON LA ASOCIACIÓN "COMISIÓN DE FIESTAS DE SALINAS"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la creación de la Asociación "Comisión de Fiestas de Salinas" entre cuyos fines se encuentran: i) regular actos festivos, pagos y cobros; ii) promover la participación de la población y el conocimiento de las tradiciones y costumbres locales; iii) Promover turísticamente nuestras fiestas patronales, moros y cristianos y otras manifestaciones festivas; iv) recabar ante las entidades oficiales y benéficas, ayudas económicas que precise la Asociación.

Vista la necesidad de una colaboración mutua entre la citada entidad con el Ayuntamiento de Salinas;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Prestar la colaboración que precise la Asociación "Comisión de Fiestas de Salinas" para el desarrollo y consecución de los fines que tiene encomendados según los estatutos de la Asociación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767335, 0H1767336 y 0H1767337.



V 75

and the second of the second o

and the state of t

in the second of the second of

andra de la completa de la servició de la completa National de la completa de